

ORDENANZA N° 107/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: FACULTASE al Directorio de la EMAY a aplicar los descuentos correspondiente a la tarifa social para la tasa de servicio de agua potable sobre los locales de usos exclusivo en el rubro gastronómico con atención en mesas, gimnasios, academias, hotelería y hospedaje, empresas de sonidos, salones de fiestas, confiterías bailables y pubs, expresiones artísticas, empresas de turismo y similares con restricciones en su funcionamiento o limitación horaria para trabajar, respecto de los meses de mayo de 2021 hasta julio de 2021. Encontrándose facultado a prorrogar dicho beneficio en virtud de las necesidades y realidad sanitaria imperante mediante resolución debidamente fundada.

Artículo 2º: Los contribuyentes beneficiarios deberán solicitar el descuento correspondiente ante las oficinas de LA EMAY, acreditando la afectación exclusiva del inmueble a la actividad en cuestión.

Artículo 3º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas